

Plan de propuestas

para el anteproyecto de ley relativa al fomento del desarrollo del medio rural y al impulso demográfico



12 de noviembre de 2023

ÍNDICE:

1. PROPUESTA DE MEJORA DE “TIERRA DE SABOR”: DE SELLO DE CALIDAD A DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL.	3
2. PLAN DIRECTOR Y OFICINA COMERCIAL.	6
3. INDUSTRIA DEL IDIOMA CASTELLANO.	8
4. DESCENTRALIZACIÓN DIGITAL.	9
5. FUNDACIÓN DE NUEVOS CAMPUS DE I+D+i Y AMPLIACIÓN DE LOS YA EXISTENTES.	11
6. PLAN DE ASENTAMIENTO DE INDUSTRIA I+D+i SOSTENIBLE EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES.	12
7. INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL SECTOR AGRARIO.	14
8. MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES Y COMPETITIVIDAD DE LOS INVESTIGADORES EN CASTILLA Y LEÓN.	17
9. INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y RETORNO DE TELETRABAJADORES A CASTILLA Y LEÓN.	
10. PARQUE DE VIVIENDAS DEL MEDIO RURAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER.	22
11. CONECTIVIDAD Y SERVICIOS EN LAS ZONAS RURALES.	23
12. SERVICIOS BANCARIOS EN ZONAS RURALES.	25
13. BLINDAJE DE LA SANIDAD PÚBLICA: MEDIDAS PARA UNA SANIDAD CERCANA Y DE CALIDAD EN EL MEDIO RURAL Y URBANO DE CASTILLA Y LEÓN.	26
14. PLAN ESTRATÉGICO AUTONÓMICO DE FOMENTO A LA NATALIDAD: ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.	29
15. IMPULSO Y VISIBILIZACIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER DENTRO DEL SECTOR AGRARIO.	

La siguiente propuesta del colectivo Acción Castilla y León, se presenta dentro del trámite de consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto de ley relativa al fomento del desarrollo del medio rural y al impulso demográfico Castilla y León.

Esta propuesta se articula de acuerdo a los distintos bloques sectoriales que desde Acción Castilla y León se han considerado relevantes para que se incluyan dentro del articulado y desarrollo de la futura norma.

Se considera fundamental la escucha y ponderación de todas las propuestas incluidas en el trámite publicado, en tanto recogen la percepción y aportación de los principales receptores de la norma, personas de Castilla y León. En este caso, como parte de la sociedad civil, vertebrada a partir de las necesidades específicas de los jóvenes de Castilla y León, tanto residentes en la Comunidad como fuera de esta.

La presente propuesta se presenta a partir de la propia sensibilidad de la juventud castellana y leonesa y sus aspiraciones que una norma con rango de ley puede amparar. Del mismo modo y para ayudar a la comprensión de la batería de propuestas particulares, estas se estructuran a partir de su justificación, objetivos y acciones a desarrollar, lo cual facilita su estudio y valoración, para incluir dentro de la estructura de la ley.

Así mismo, en cuanto a las medidas que se desarrollan, si bien por su especificidad y detalle no pudiesen encontrar su inclusión en la misma, no deben obviarse como impulso de las medidas a ejecutar en los futuros planes estratégicos y operativos que desarrollen los objetivos incluidos en la ley

Por último, y como ejercicio de transparencia, se considera importante el seguimiento de las aportaciones recibidas en este trámite de consulta pública. Es por ello que se cree necesario incluir métodos de evaluación y publicidad de las propuestas recibidas. Se propone por ello, una vez finalice el procedimiento, la publicación de un informe de resultados que podría recoger, entre otras, la valoración cuantitativa de las propuestas recibidas, esto es número total, fecha y cuantificación de propuestas recibidas por tipo de órgano, otras administraciones, organizaciones privadas, públicas, asociaciones y particulares. Por otra parte la valoración cualitativa de las mismas, clasificación de las propuestas recibidas. Además de la publicación ordenada de la integridad de las iniciativas recibidas una vez se cierre la web de la consulta y el correo electrónico habilitado al respecto. Además resultaría de interés una vez se elabore el proyecto de ley, reflejar en este posterior informe el impacto y reflejo en la ley de las aportaciones recibidas.

1. PROPUESTA DE MEJORA DE “TIERRA DE SABOR”: DE SELLO DE CALIDAD A DINAMIZADOR DEL MEDIO RURAL.

ii. Justificación

El sello de calidad *Tierra de Sabor* (dependiente del ITACYL y de la Consejería de Agricultura) lleva trabajando desde 2009 como seña distintiva de los productos originarios y/o transformados en Castilla y León.

Según el *Estudio Nielsen* del año 2019 sobre la “Imagen y posicionamiento del sello de Calidad *Tierra de Sabor*”, elaborado por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, *Tierra de Sabor* es el sello de calidad más reconocido por los consumidores de la zona centro de España, por delante de *Galicia Calidade*; pero carece, sin embargo, de un reconocimiento mayoritario entre el gran público, e igualmente entre los propios habitantes de Castilla y León.

Es por ello que, según se refleja en el propio informe Nielsen, los propios productores de Castilla y León valoran de forma desigual su eficacia, en el que un 31% de las empresas asociadas se manifiesta detractora del sello, frente a un 24% que lo recomendaría de manera activa. Asimismo, en términos económicos, sólo un 16% reconoce un impacto real en el aumento de sus ventas.

Actualmente, el sello de calidad *Tierra de Sabor* tiene como objetivo identificarse con productos de calidad o *gourmet*, lo que genera un reconocimiento positivo de la marca pero desvirtúa el propósito inicial de generar un sello distintivo que ponga en valor los productos y la marca Castilla y León; además de aportar un rédito real a pequeños y grandes productores y dinamizar el sector primario de la zona.

Pese a la ya larga trayectoria del sello de calidad, este no ha sido capaz de erigirse como una marca fácilmente reconocible entre los consumidores castellano y leoneses, ni de igual manera, de crear un vínculo emocional con los propios consumidores de Castilla y León.

De la misma manera, el sello es percibido como un ente completamente asociado a la Junta de Castilla y León, siendo los responsables del gobierno autonómico en cada momento, las caras visibles del sello en las distintas manifestaciones públicas del mismo (participación en programas televisivos como Máster Chef, ferias de alimentación, etc).

iii. Objetivos

- El objetivo fundamental es incrementar de manera notable la facturación de los productores agroalimentarios de Castilla y León, así como su cuota en el mercado.
- Como resultado del incremento de facturación, se produciría un incremento en la producción, dimensión, así como nº de empleados en la industria agroalimentaria de Castilla y León, ayudando a fijar población en su medio rural.
- Lanzamiento de nuevos proyectos empresariales en el medio rural de Castilla y León, gracias a la recaudación obtenida mediante un “% solidario” a repercutir en los productos del sello.

iv. Acciones:

1. Incremento del vínculo emocional de los castellano y leoneses con TIERRA DE SABOR.

Tal como se comenta en la introducción, pese a que el sello TIERRA DE SABOR tiene un grado de conocimiento medianamente aceptable entre la población, creemos que no es una razón de peso para que un consumidor castellano y leonés se decante por un producto bajo el sello, frente a otro ajeno al mismo.

Por ello, buscaremos una mayor identificación y vinculación emocional de los castellano y leoneses con el sello.

Mediante concurso público, realizar una actualización de la imagen gráfica del sello de calidad, manteniendo en líneas generales la imagen de marca (colores, logo del corazón, etc) pero con una actualización que suponga un antes y un después en el concepto del sello.

Acciones necesarias:

- a. Se realizará una ambiciosa campaña promocional del sello, dejando bien claro que TIERRA DE SABOR es una herramienta contra la despoblación de Castilla y León y por el futuro de nuestro medio rural.
- b. Se usará a partir de dicho momento elementos publicitarios que identifiquen de una manera nítida y clara al sello con Castilla y León como territorio, y no tanto con la Junta de Castilla y León como institución. Castilla y León es una comunidad plural y con múltiples identidades compartidas, por ello se usará simbología territorial variada en su publicidad: pendón cuartelado, seña bermeja, pendón purpurado de León, así como elementos identificativos de las distintas provincias.
- c. El sello apoyará de manera habitual causas que suscitan amplios consensos en Castilla y León, especialmente las relacionadas con la despoblación, para de esta manera dotar al sello de una conciencia territorial bien definida.

2. Obra social:

Una de las nuevas señas de identidad de TIERRA DE SABOR será su participación en la financiación de ampliaciones de las empresas existentes, o el apoyo económico a nuevos proyectos.

El sello destinará un % de su recaudación fija anual al desarrollo y lanzamiento de nuevos proyectos empresariales del sector primario en el mundo rural de Castilla y León, o al crecimiento mediante apoyo económico de proyectos empresariales agroalimentarios ya existentes.

Anualmente, las empresas agroalimentarias de Castilla y León, así como posibles emprendedores particulares, realizarán una serie de propuestas de implementación empresarial, las cuales tras un estudio pormenorizado y profesional, se financiarán en un porcentaje por lo recaudado gracias al “% solidario” repercutido en los productos del sello, y lo restante a cargo de los Presupuestos anuales de Castilla y León.

Dichos proyectos serán impulsados de manera conjunta por las Consejerías de Economía y Agricultura, y auditados de manera periódica por las Cortes de Castilla y León.

Por último, cada cinco años se hará un balance económico de la inversión realizada en los diferentes proyectos, compartiendo con la ciudadanía el retorno de inversión. De esta manera los castellano y leoneses podrán comprobar en primera persona si los proyectos que han sido financiados bajo la ayuda de TIERRA DE SABOR, repercuten de una manera positiva en el sector primario de Castilla y León y su medio rural.

3. Cambio política productos del sello.

La política del sello se modificará para que los productos que se integren bajo el paraguas de TIERRA DE SABOR, cumplan que han sido producidos, elaborados y/o transformados en su totalidad en Castilla y León, por empresas y/o productores de Castilla y León.

De esta manera, se asegurará que los pequeños y medianos productores de Castilla y León puedan competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas agroalimentarias de la Comunidad.

No se tolerará que empresas comercialicen productos importados de fuera de Castilla y León bajo el sello de Tierra de Sabor.

El objetivo final es que los productos comercializados bajo la marca TIERRA DE SABOR se produzcan de manera íntegra (materias primas, elaboración, transformación, empaquetado y distribución) íntegramente en Castilla y León. De esta manera toda la cadena de valor repercutiría en nuestra tierra.

2. PLAN DIRECTOR Y OFICINA COMERCIAL

ii. Justificación

Para combatir la despoblación uno de los ejes más importantes es la creación de un tejido económico que permita la creación de oportunidades laborales en Castilla y León. La situación geográfica, presencia de cierto tipo de recursos, tamaño de la región, orografía, clima, entre otros, van a marcar el potencial de creación de riqueza de la Comunidad.

iii. Objetivos

- Identificar, a través de un proceso analítico, aquellos sectores de mayor potencial para crear valor en la región
- Diseñar un plan de inversión y acompañamiento para que aquellas empresas ya implantadas en Castilla y León puedan aumentar su competitividad a partir de la digitalización de procesos, especialización de recursos y apoyo a las ventas y la internacionalización
- Crear una estrategia comercial regional para atraer la inversión de empresas de fuera de la región que sean actores clave en los sectores identificados.

iv. Acciones:

1. **Elaboración de un Plan Director regional:** elaboración de un Plan Director regional que identifique por áreas geográficas el potencial económico de toda la Comunidad. Estas áreas geográficas pueden ser provincias, comarcas, Mancomunidades o Municipios con un común denominador económico. Para el análisis se tendrán en cuenta, entre otros:
 - a. la disponibilidad de recursos naturales forestales, agrícolas o ganaderos;
 - b. presencia de centros formativos y ciclos impartidos;
 - c. ubicación geográfica, orografía, climatología
 - d. presencia actual de empresas del sectorSerá un ejercicio participativo liderado por la Junta de Castilla y León pero con la involucración del resto de administraciones de la región y colectivos económicos y sociales locales. El resultado será un informe que destaque las oportunidades de desarrollo que puedan crear valor y fijar población. El plan tendrá una versión inicial y será sometido a revisiones periódicas cuya frecuencia será determinada en función de factores como tamaño del territorio, variación de las condiciones de contorno (situación económica local y global, hechos singulares sobrevenidos).
2. **Impulso tejido actual:** aquellas empresas que estén implantadas en la actualidad en la región y cuya actividad se enmarque dentro de algún sector estratégico podrá beneficiarse de medidas como:
 - a. Financiación y subvenciones para la adquisición de bienes de equipo y, en general, proyectos que mejoren la digitalización y competitividad
 - b. Ayudas a la exportación con el soporte institucional en misiones comerciales promovidas por la Junta de Castilla y León y/o en colaboración con las Cámaras de Comercio y otras entidades en el campo de la internacionalización.

- c. Soporte y asesoría en la consecución de habilitaciones y distintivos de calidad que permitan el acceso a mercados internacionales por parte de organismos acreditados y personal profesional del sector.
 - d. Acuerdos de colaboración con centros educativos a través de la orientación de los ciclos formativos que se imparten en la región a los sectores identificados como estratégicos. Impulso de programas similares a la FP dual o los convenios de colaboración con las universidades
3. **Oficina comercial para favorecer la implantación de nuevas empresas:** creación de una Oficina Comercial del territorio. La primera misión de esta oficina será dar publicidad y comunicación a las ventajas competitivas del territorio para atraer a posibles emprendedores e inversores, tanto locales como de fuera de la comunidad. La misión de la Oficina Comercial será también proactiva, es decir, no sólo se limitará a realizar campañas de promoción y publicidad sino a contactar con aquellas empresas y agentes económicos que, potencialmente, puedan estar interesados en los sectores identificados por el Plan Director. La Oficina Comercial tendrá una actividad recurrente y será financiada por las administraciones locales pero funcionará de una forma autónoma. Será medida por indicadores de seguimiento similares a los que se establecen en las áreas comerciales de las empresas, tales como
1. Número de contactos realizados por año
 2. Propuestas realizadas
 3. Número de empresas y otros agentes económicos que han mostrado su interés
 4. Empresas asentadas en el año

En este punto, se habrán tenido que articular una serie de medidas dentro del marco regulatorio que favorezcan y permitan el asentamiento de empresas. Estas medidas son, entre otras: fiscalidad atractiva, incentivos a la contratación y sociales, disponibilidad de suelo, ventanilla única para facilitar la gestión de apertura, apoyo en la gestión diaria, entre otras.

3. INDUSTRIA DEL IDIOMA CASTELLANO.

ii. Justificación

Según datos del Instituto Cervantes, el castellano es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, únicamente superado por el chino mandarín.

De la misma manera, según datos de 2018, más de 21 millones de alumnos estudian castellano como lengua extranjera, disputándose con el francés y con el chino mandarín el segundo puesto entre los idiomas más estudiados como segunda lengua.

El idioma castellano, llamado español en el extranjero, constituye por sí mismo una industria que no se está sabiendo aprovechar en toda su magnitud. Dos de las principales ciudades receptoras de estudiantes de castellano en España son Barcelona y Granada, siendo Salamanca la única de toda CyL que aparece en el ranking, a muchísima distancia del resto.

El idioma castellano tiene que ser considerado como una verdadera industria generadora de valor económico, del mismo modo que el inglés en el Reino Unido, y no tan solo como un patrimonio cultural del que hacer gala.

iii. Objetivos

- Impulsar la economía de ciudades pequeñas y medianas de Castilla y León gracias a la enseñanza del idioma castellano, la recepción de estudiantes foráneos, así como la implementación de la industria editorial en papel y enseñanza online 2.0.

iv. Acciones:

- La Junta de Castilla y León liderará un ambicioso plan comercial en Europa y en el mercado asiático (China fundamentalmente) para posicionarse como la receptora fundamental en España de estudiantes del idioma castellano.
- La Junta de Castilla y León creará una marca comercial (similar a TIERRA DE SABOR) relacionada con el idioma, a la cual podrán adherirse instituciones públicas, entidades privadas (tipo academias de idiomas) que garantizarán la calidad de dichos servicios. Dicha marca será el "sello de calidad" reconocible en la labor de promoción comercial allende las fronteras. Esta acreditación de calidad podría servir también como puente para ofrecer cursos de preparación de exámenes oficiales de acreditación DELE del Instituto Cervantes atrayendo un mayor número de empresas del sector de la enseñanza de idiomas y potenciales estudiantes.
- Se incentivará la fabricación del material lectivo a utilizar en los centros de estudio (libros, cuadernos, etc) en imprentas de Castilla y León.
- Se construirán residencias universitarias públicas en aquellas capitales de provincia que no dispongan de las mismas, para tener un nº mínimo de camas para que el alojamiento para dichos estudiantes no sea un problema.
Las residencias funcionarán de una manera dependiente de la Universidad que corresponda, tipo la residencia universitaria Alfonso VIII en Valladolid.
- Se incentivará la recepción de estudiantes de castellano en aquellas capitales de provincia que no sean habituales receptoras de este tipo de alumnado, tipo Soria, Zamora, Segovia, Palencia, Ávila.

- Se incentivará a los centros públicos de dichas provincias a ser receptores de estudiantes extranjeros por curso escolar, en la modalidad de inmersión, sin necesidad obligatoria de intercambio con alumnos de Castilla y León, como medida económica y también de incremento de alumnos en los centros públicos de Castilla y León.
- Se iniciarán conversaciones con las principales empresas que gestionan los cursos de español (por ejemplo EF) para explorar colaboraciones y ofrecer packs (curso, familia de acogida y programa cultural) en diferentes pueblos y ciudades de Castilla y León, lo cual redundaría en

4. DESCENTRALIZACIÓN DIGITAL

ii. Justificación

El modelo productivo digital actual presenta menos barreras de entrada y permite el asentamiento de empresas de una manera más rápida siempre y cuando se cuente ya con una infraestructura adecuada.

La pandemia del Covid ha demostrado la viabilidad del teletrabajo. Sin embargo, cierto tipo de proyectos y actividades requieren cierta presencia física, al menos de forma discontinua

Castilla y León es una de las regiones con mejores indicadores educativos de España. Este talento joven se pierde, en gran medida, año tras año, por la falta de oportunidades. Por otro lado, comparativamente con otras regiones, el coste de la vida o de la vivienda es significativamente menor con lo que el retorno en calidad de vida con sueldos similares es superior en Castilla y León.

Por último, las características climáticas y geográficas de la región suponen una ventaja competitiva para el establecimiento de actividades tales como centros de datos debido a las bajas temperaturas y a la potencial utilización de energías renovables. La elección de Soria como centro de datos para la Seguridad Social es un buen ejemplo.

iii. Objetivos

- Impulsar el asentamiento de empresas tecnológicas en Castilla y León.
- Construir un verdadero polo tecnológico a través de una red de localidades que compartan conocimiento y que puedan realizar proyectos conjuntos.
- Convertir Castilla y León en un área de emprendimiento tecnológico que aune el patrimonio rural e histórico con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

iv. Acciones:

- Diseñar una red de localidades objetivo para el emplazamiento de empresas tecnológicas. El objetivo ideal sería localidades cabeceras de comarca, con acceso a recursos materiales y humanos, que puedan ser tractoras de toda la comarca
- Facilitar, por parte de las administraciones locales y autonómicas, superficies empresariales a precios competitivos. Se daría prioridad a la rehabilitación de edificios existentes e, idealmente, edificios históricos con el fin de evitar su deterioro y ponerlos en funcionamiento para un uso continuo que facilite su mantenimiento.
- Dichas instalaciones tendrán un carácter intermodal, disponiendo de los suficientes m² para la recepción de empresas IT que quieran establecerse en cabeceras de comarca, como también poniendo a disposición los m² necesarios para funcionar como centros de coworking para los teletrabajadores que retornen a Castilla y León, dando soporte a estos últimos en servicios de los que no puedan disponer en sus hogares: salas de reuniones para videoconferencias, impresoras, conexión ultra rápida de internet, proyectores, etc.
- Favorecer convenios Empresa-Universidad-Centros de FP con el fin de, por un lado, adaptar los programas a las necesidades de las empresas; y, por otro, permitir un flujo continuo y natural de estudiantes hacia la empresas, antes incluso de terminar los estudios
- Potenciar, especialmente, la Formación Profesional, creando ciclos formativos tecnológicos en los institutos de referencia en las comarcas
- Favorecer la contratación de personas recién tituladas con modelos de exención de cuotas sociales, total o parcial, primas a la contratación, deducción de cuotas fiscales..., entre otras medidas
- Promocionar el asentamiento de empresas con ayudas motivadas en la Responsabilidad Social Corporativa basada en cuestiones demográficas
- Facilitar el retorno de talento a Castilla y León con programas de Investigación y Desarrollo que beneficien a empresas y que establezcan como requisitos la contratación estable de estos perfiles
- Facilitar la captación de presupuestos para la realización de proyectos tecnológicos a través de la financiación de equipos de trabajo durante, al menos, tres años. Uno de los criterios determinantes para la consecución de estos fondos debería ser la capacidad de generación de empleo estable a medio y largo plazo.

5. FUNDACIÓN DE NUEVOS CAMPUS DE I+D+i Y AMPLIACIÓN DE LOS YA EXISTENTES

ii. Justificación**

Castilla y León es una de las CC.AA. líderes en nivel educativo de acuerdo con las series históricas de los informes PISA. No obstante, esta generación de talento no se ve reflejada después en la incorporación de jóvenes al mercado laboral de Castilla y León, que es la C.A. que con mayor porcentaje de jóvenes autóctonos emigrados a otras CC.AA. (24,7% frente al 13,1% de la media nacional). De entre la población joven con estudios universitarios, la media nacional de residentes en una C.A. distinta a la de nacimiento es del 16,5%, mientras que la de Castilla y León se sitúa en la primera posición del ránking desglosado por CC.AA. con un 38 % de jóvenes titulados emigrados, de acuerdo con los últimos microdatos públicos del censo de población (INE). Si se quiere luchar contra la despoblación, la retención del talento joven autóctono debe ser considerado como un elemento estratégico clave. Es por ello que desde Jóvenes de Castilla y León se propone la creación de nuevos campus de I+D+i y ampliación de los ya existentes durante la próxima década. La creación de campus especializados permite no sólo la transmisión del conocimiento personal científico de campos afines, sino el acceso inmediato a una mayor cantidad de equipo, técnicas e infraestructura repartida por los diferentes centros del campus que, de otra forma, debería ser replicada individualmente en cada centro, incrementando considerablemente el consumo de recursos en I+D+i para la consecución de los mismos objetivos. Se considera que esta propuesta es coherente con los esfuerzos ya realizados por la Junta de Castilla y León en este ámbito en los últimos años a través de la Estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3 2014-2020) y con la venidera estrategia de especialización inteligente 2021-2027.

iii. Objetivos**

- Fijar población joven de perfiles técnicos y científicos en Castilla y León.
- Aumentar la capacidad de la Comunidad Autónoma de generar riqueza a través del registro de patentes de nuevas tecnologías atractivas para el mercado.
- Aumentar el porcentaje de población activa ocupada en Castilla y León en sectores de alta resiliencia frente a crisis económicas.

iv. Acciones**

1. Creación en Soria de un campus de Organismos públicos de investigación (OPIs) relacionado con la investigación en recursos renovables (identificados como un componente clave del modelo de especialización económica de Castilla y León por la Junta en RIS3) en torno al ya existente Centro de desarrollo de energías renovables (CEDER), perteneciente al CIEMAT. Se debe así mismo promover el asentamiento de empresas de este sector en el campus.

2. Ampliación del parque científico de la Universidad de Salamanca, tanto a partir de OPIs como de la promoción del establecimiento de empresas privadas, para su transformación en un campus mixto. Este proyecto debe girar en torno al Centro de Láseres Pulsados de dicho parque, para explotar al máximo la presencia de esta ICTS de vanguardia en Castilla y León.
3. Creación de un campus de investigación orientado a TIC (identificadas como un componente clave del modelo de especialización tecnológica de Castilla y León por la Junta en RIS3) en Ávila, aprovechando las instalaciones ya presentes de tecnología geomática en la Escuela Politécnica Superior de Ávila. Se debe así mismo promover el asentamiento de empresas de este sector en el campus.
4. Ampliación del campus de la Yutera (Palencia) mediante la creación de OPIs relacionados con la ingeniería agrícola y forestal, biología y ciencias veterinarias (identificadas como componentes clave del modelo de especialización científica de Castilla y León por la Junta en RIS3).
5. Creación de un campus mixto (colaboración Universidades-Administración Pública) dedicado a la biotecnología (identificada como un componente clave del modelo de especialización tecnológica de Castilla y León por la Junta en RIS3) en León, aprovechando los institutos ya existentes ligados a la Universidad de León (INBIOTEC, INBIOMED...) y fundando nuevos OPIs especializados en este sector tecnológico. Se ha de buscar también la incorporación de la empresa privada al campus.

6. PLAN DE ASENTAMIENTO DE INDUSTRIA I+D+i SOSTENIBLE EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES.

ii. Justificación**

Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2020 había en Castilla y León un total de 160.199 empresas, de las cuales 11.467 (el 70%) se situaban en los municipios que, según datos del padrón del año 2019, poseen más de 5.000 habitantes. Estos municipios suponen solamente el 7% del territorio. Además, Castilla y León ha perdido el 10% de su industria con respecto al año 2012. Es necesario, pues, no solamente reindustrializar Castilla y León, sino también orientar dicha reindustrialización a los municipios más pequeños, de menos de 5.000 habitantes.

iii. Objetivos**

- Creación o traslado de empresas que generen y consoliden un tejido productivo amplio, robusto y de vanguardia en las zonas rurales de Castilla y León.
- Generación de renta y riqueza en las zonas rurales de Castilla y León.
- Cambio del modelo productivo de Castilla y León para orientarlo hacia los sectores tecnológicos emergentes con más futuro.

iv. Acciones**

1. Incentivar el asentamiento de PYME cuya actividad principal sea el I+D+i industrial en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la concesión de créditos a PYME de estas características que decidan asentarse en estos municipios.
2. Incentivar la creación de industria I+D+i sostenible en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER a la financiación de capital semilla de nuevas empresas que vayan a ser creadas en estos municipios.
3. Incentivar la creación de instalaciones de generación de energía a partir de energías renovables en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER a la ejecución de nuevos proyectos e instalaciones de generación de energía a partir de energías renovables en municipios de menos de 5.000 habitantes.
4. Mejorar la competitividad de las empresas del sector I+D+i industrial ya asentadas en municipios de menos de 5.000 habitantes mediante la asignación de una parte de los fondos de futuras convocatorias de ayudas cofinanciadas con FEDER a la cobertura (parcial o total) de los costes de consultoría técnica orientada a la mejora de la eficiencia de los procesos y a la digitalización de la empresa.

7. INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL SECTOR AGRARIO

1.1. Justificación

El sector primario es clave en la generación de renta del medio rural y la sostenibilidad del medio natural. Sin embargo, los jóvenes interesados en dedicarse a la agricultura y la ganadería se enfrentan a retos como el acceso a la tierra, la financiación y el conocimiento o la formación basada en la práctica. Únicamente el 8,6% de jóvenes (menores de 40 años) son titulares de explotaciones debido, principalmente, a las dificultades de acceso a la tierra y su elevado precio. Además, como consecuencia de la menor superficie en propiedad de la que parten y el predominio de jóvenes en arrendamiento frente a propiedad, la viabilidad económica de sus explotaciones es menor, dificultando su competitividad en el mercado y disminuyendo su rentabilidad económica. Los jóvenes agricultores son una pieza clave para la viabilidad y vitalidad del medio rural y su puesta en valor. Por este motivo, es de gran importancia facilitar la incorporación de una nueva generación de jóvenes en el sector agrario de Castilla y León que haga frente a los principales retos sociales, económicos y ambientales a los que se enfrenta el sector a nivel estatal y Europeo. [1]

[1] Ver “Estudio Necesidades formativas de la juventud rural” 2020. estudiode Necesidades formativas de la juventud rural tcm30-544481.pdf (mapa.gob.es)

1.2. Objetivos

- Garantizar el acceso a la tierra a los jóvenes.
- Favorecer el relevo generacional en el sector agropecuario.
- Crear empleo estable y de calidad que permita a jóvenes agricultores y ganaderos asentarse en las zonas rurales.

1.3. Acciones

1. **Desarrollo de Espacios Test Agrarios:** facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario de forma progresiva y favorecer un espacio de encuentro para la transmisión de conocimientos, formación técnica y experiencia práctica en torno a la agricultura, ganadería, apicultura o pastoreo en Castilla y León. La creación de estos espacios promueve la superación de los principales obstáculos identificados por los jóvenes que desean incorporarse a la actividad agraria como son el acceso a la tierra, la necesidad de una elevada inversión inicial de capital para la puesta en marcha de explotaciones y la formación.
2. **Establecimiento de condiciones preferentes o con prioridad vía criterios de selección para los jóvenes en el sector agrario:** posicionar a los jóvenes como destinatarios prioritarios en programas, convocatorias y subvenciones de carácter público dentro del sector agrario mejorando su capacidad para canalizar ayudas, sobre todo durante los primeros años de inversión en las explotaciones.

3. **Fortalecimiento de las medidas dirigidas a jóvenes dentro del Plan de Desarrollo Rural (PDR) post 2020 de los fondos FEADER:** establecer medidas específicas dirigidas a jóvenes en el nuevo PDR de Castilla y León mejorando el acceso de los jóvenes a la financiación del Pilar II dentro de la nueva Política Agrícola Común 2021-2027.
4. **Fortalecimiento de programas formativos y del asociacionismo juvenil:** creación de programas de formación y asesoramiento dirigidos a jóvenes en materia de innovación, gestión de explotaciones, trámites administrativos, subvenciones existentes, canales de comercialización, agroecología, biodiversidad y medio ambiente, entre otros. La creación de estos programas fortalecerá la posición de los jóvenes en la cadena de valor y su capacidad para acceder nuevos consumidores y mercados estatales y europeos emergentes, preocupados por una alimentación más justa, saludable y sostenible medioambientalmente. Se valorará positivamente la puesta en marcha de espacios participativos y asociativos que permitan desarrollar un tejido joven fuerte dinamizador del medio rural.
5. **Creación de Bancos Públicos de Tierras:** conectar la oferta y la demanda de tierras para la efectiva incorporación de jóvenes al mundo agrario. Poner a disposición de jóvenes o entidades juveniles agrarias tierra agrícola pública bajo el cumplimiento de criterios de sostenibilidad, buenas prácticas agrícolas medioambientales, agricultura ecológica, ganadería extensiva, entre otros, que generen un conjunto bienes públicos que revertirán de nuevo en el bienestar del conjunto de la sociedad y permitirán el asentamiento de jóvenes en el medio rural.
6. **Adquisición de animales para la creación de empleo público relacionado con su cuidado.** Para garantizar el cuidado de la tierra (p. ej: prevención de incendios) y apoyando la economía circular, así como un trabajo que está destinado a cambiar su modelo tradicional (habitualmente por cuenta autónoma) para poder sobrevivir y tener posibilidad de ser elegido por los jóvenes como empleo.

8. MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES Y COMPETITIVIDAD DE LOS INVESTIGADORES EN CASTILLA Y LEÓN

4.1. Justificación

Castilla y León no es capaz de ofrecer una carrera estable a jóvenes investigadores, provocando la pérdida sistemática de talento y de calidad investigadora. La falta de oportunidades se une a la precariedad en el empleo, lo que dificulta enormemente el asentamiento de nuevos proyectos de investigación en los centros de esta Comunidad Autónoma, dado que esto requiere de una previsión financiera a largo plazo y un compromiso constante por parte de las administraciones. El desarrollo científico y tecnológico requiere tanto de personal investigador senior como de investigadores e investigadoras jóvenes predoctorales y postdoctorales; no obstante Castilla y León muestra una tasa de juventud migrada muy superior a la media (24,7% frente al 13,1% de la media nacional) con la consecuente pérdida de capacidad para realizar investigación o desarrollo. Igualmente, la burocracia y la carga docente excesiva, dificulta la labor investigadora y creativa del personal. Un claro indicador del mal estado del panorama investigador en Castilla y León es la baja ejecución de gasto en investigación (8,7% en Castilla y León frente al 19,1% de media nacional).

4.2. Objetivos

- Fijar población joven de perfiles técnicos y científicos en Castilla y León a través de la investigación fundamental y la innovación.
- Aumentar la capacidad de la Comunidad Autónoma de generar riqueza a través del registro de patentes de nuevas tecnologías atractivas para el mercado.
- Promover la cultura científica en Castilla y León, asentando la imagen de la Ciencia básica como motor económico.
- Mejorar la capacidad de Castilla y León para desarrollar proyectos científicos ambiciosos al apoyar el trabajo de los profesionales.

4.3. Acciones

1. Reducción de la burocracia exigida a los investigadores en cualquiera de los procesos asociados a su actividad, como puede ser la compra de material, la contratación o la justificación del gasto.
2. Mejora de la financiación pública de los proyectos de investigación, así como en la accesibilidad a la misma. Relajación de las condiciones para el acceso a financiación, tanto referida a la compra de material como a la contratación.

3. Aumento generalizado y urgente del personal técnico en todos los centros de la comunidad, como apoyo a los proyectos de investigación ya existentes y como oportunidad para la aparición de proyectos nuevos. La incorporación de personal puede estar orientado tanto a investigación como a docencia (en Universidades) reduciendo la carga de los investigadores y mejorando su rendimiento.
4. Mejora en las condiciones laborales y lucha contra la precariedad laboral de los investigadores, ofreciendo estabilidad laboral desde las etapas de postdoctorado.
5. Elevación de la tasa de ejecución de la inversión presupuestaria dedicada a la Investigación y el Desarrollo en Castilla y León, así como aumento en la inversión, adaptando la competitividad de la Comunidad a la del resto de la Unión Europea.

9. INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y RETORNO DE TELETRABAJADORES A CASTILLA Y LEÓN.

5.1. Justificación

Entre el 30% - 40% de los empleos actuales pueden hacerse desde casa. En España, antes de la COVID-19 únicamente un 7% de los profesionales teletrabajaban; ahora empresas españolas e internacionales están impulsando en mayor medida esta práctica. Desde hace años, diversas ciudades en todo el mundo han desarrollado proyectos para la captación de teletrabajadores. Uno de estos ejemplos es Tulsa, en EE. UU., que ofrece incentivos de hasta 10.000\$ a teletrabajadores de cualquier parte del mundo que deciden establecer su domicilio en la ciudad.

La Junta de Castilla y León emplea directamente a 97.000 personas, sin contar agencias públicas e instituciones propias. En el contexto actual, se propone un programa de subvenciones para convertir a Castilla y León en un polo de teletrabajo que cumpla el doble objetivo de generar empleo y fijar población, en general, y población joven en particular y hacer de la administración autonómica uno de los principales agentes facilitadores del teletrabajo

5.2. Objetivos

- Incentivar la creación de puestos de trabajo en municipios de menos de 10.000 habitantes en Castilla y León mediante el traslado de plantilla o trabajo a distancia por teletrabajo.

- Promover el traslado de teletrabajadores y teletrabajadoras, especialmente jóvenes, a Castilla y León por vía de incentivos.
- Elaborar un Plan para el de Fomento del Teletrabajo en Castilla y León objetivos específicos para jóvenes.

5.3. Acciones

1. **Incentivos para empresas que trasladen parte de su plantilla a municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes.** Se estudiarán incentivos, entre ellos bonificaciones, para que las empresas trasladen su plantilla a municipios de menos de 10.000 habitantes, tendiendo en especial consideración las oportunidades que brinda el teletrabajo. Entre los incentivos que finalmente se establezcan será central que cuenten con medidas específicas o cuantías reforzadas para los jóvenes menores de 35 años. Entre las medidas se propone la siguiente ayuda:
 - 1.500 € anuales por cada persona trabajadora trasladada durante dos años. La cuantía ascenderá hasta los 2.000 € si se trata de menores de 35 años.
 - Si la empresa traslada 5 o más puestos de trabajo, durante dos años tendrá derecho a una subvención equivalente al 20% anual de los costes variables derivados del traslado de personal (arrendamientos, suministros, etc.) incurridos por la empresa hasta un máximo de 15.000 € anuales.

Los requisitos para la obtención de la misma serían:

- Haber puesto en práctica el traslado voluntario de personal desde fuera de Castilla y León a municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes durante el último año.
 - La empresa deberá aportar los certificados de traslado voluntario de personal y otra documentación requerida, como contrato de trabajo en el que se indique la sede social de la empresa, para tener en cuenta a la población flotante de Castilla y León que continúa censada en sus municipios o ciudades, pero trabaja fuera de la Comunidad Autónoma.
 - Los puestos de trabajo deberán mantenerse en el municipio seleccionado durante los tres años siguientes a la recepción de la ayuda, o bien podrán ser trasladados a otro municipio de Castilla y León inferior a los 10.000 habitantes.
2. **Ayudas para empresas que permitan e incentiven el teletrabajo desde municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes.** En este caso, al igual que en los incentivos relacionados con el traslado de plantilla, se estudiarán también otro tipo de incentivos complementarios realizando un Plan para el fomento del teletrabajo en Castilla y León con objetivos específicos para el retorno de jóvenes. En el marco de este plan se propone la siguiente ayuda:
 - 1.500 € anuales por cada persona teletrabajadora trasladada durante dos años, la cuantía ascenderá hasta los 2.000 € si se trata de menores de 35 años. Ello siempre y cuando el trabajador mantenga su domicilio en un municipio de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes.

- Hasta 500€ anuales por cada persona trasladada en concepto de gastos laborales repercutidos a la empresa derivados del teletrabajo (equipos informáticos, internet, electricidad, material de oficina, etc.).

Entre los requisitos para solicitarla, y teniendo en cuenta la temporalidad de algunos contratos que afecta especialmente a la juventud, tratando de reducirla y de tener en cuenta los efectos perniciosos que ocasiona se establecen los siguientes requisitos:

- Haber permitido o incentivado, en el último año, el traslado de trabajadores y teletrabajadoras desde fuera de Castilla y León hacia municipios de Castilla y León de menos de 10.000 habitantes para continuar con sus funciones a distancia, gracias al teletrabajo.
- La empresa deberá aportar certificados de empadronamiento de las personas de su plantilla que han estado censados fuera de Castilla y León en el último año y que han trasladado su domicilio a municipios de la Comunidad inferiores a 10.000 habitantes.
- Con carácter periódico, la Administración podrá realizar inspecciones aleatorias en las que las empresas deberán aportar los certificados de empadronamiento, de relación laboral y cuanta otra documentación se requiera.

3. **Medidas y ayudas para personas teletrabajadoras que deseen establecer su domicilio en Castilla y León.** Además de los incentivos a empresas en el marco del Plan para el Fomento del Teletrabajo en Castilla y León se establecerán ayudas directas a las personas teletrabajadoras que trasladen su residencia a la Comunidad, especialmente a pueblos de menos de 10.000 habitantes. Para ello, a efectos probatorios, se tendrá en cuenta los criterios para demostrar la residencia referidos en los apartados anteriores. Entre las medidas estarán las ayudas al alquiler, así como, bonos de transporte, con descuentos especiales para los jóvenes para facilitar que acudan a reuniones, ayudas para la reforma de instalaciones para establecer un despacho en casa, así como, facilidades en materia de conciliación, entre ellas las destinadas a gastos de guardería. Además, para aquellas personas autónomas menores de 35 años, los dos primeros años de su vuelta tendrán derecho a la gratuidad de su cuota de autónomo, en el marco del Plan de Retorno Inclusivo.

4. **Implantación de las modalidades de teletrabajo completo o trabajo híbrido** para aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza lo permita a los empleados de la Junta de Castilla y León y agencias dependientes de ésta. El trabajo remoto o semipresencial (1 o días por semana presencial) favorece el establecimiento de trabajadores fijos con cierto poder adquisitivo en zonas rurales provocando un efecto dinamizador en la economía local y así mismo, podrán ser usuarios de los espacios de teletrabajo sugeridos en la Propuesta 4.

10. PARQUE DE VIVIENDAS DEL MEDIO RURAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER

ii. Justificación

El medio rural en general, y específicamente en Castilla y León, tiene un déficit histórico de viviendas en régimen de alquiler. Sea por costumbre, sea por idiosincrasia local, la experiencia revela que los pueblos apenas tienen disponibilidad de vivienda en alquiler, siendo las únicas disponibles destinadas casi en su totalidad a su explotación como “casas rurales”.

De la misma manera, por el proceso de vaciamiento del medio rural, se constata como múltiples propiedades que podrían ser sacadas perfectamente al mercado en régimen de alquiler, se pierden en un sin fin de herederos, muchos de los cuales ya no viven ni en la propia localidad, haciendo que dichas propiedades acaben semi abandonadas en proceso práctico de derrumbe.

Esta realidad, imposibilita en la práctica que gente joven de la misma localidad, ya sea de manera unipersonal o en pareja, puedan alquilar de una manera sencilla una vivienda en su propio municipio, viéndose obligados a tener que cambiar de domicilio a una localidad de mayor tamaño con parque disponible de viviendas en régimen de alquiler.

iii. Objetivos

- Disponer de un parque dinámico de viviendas en régimen de alquiler en el medio rural castellano y leonés.
- Favorecer la posibilidad de alquiler de vivienda en régimen de alquiler, en la misma localidad o en los alrededores, de la población joven rural.

iv. Acciones:

1. **Políticas fiscales e impositivas:** La Junta de Castilla y León favorecerá mediante medidas fiscales e impositivas, la movilización del parque de viviendas deshabitadas habitables en el medio rural. Se buscará, mediante un servicio de mediación, sacar al mercado de alquiler todas aquellas viviendas que se encuentran en procesos hereditarios, deshabitadas, y con nulo interés por parte de los legítimos propietarios a ser usadas por ellos mismos. La Junta de Castilla y León, a través de sus Delegaciones Territoriales y en estrecha colaboración con los ayuntamientos, estudiará en dichos casos cuáles serían las medidas más efectivas para que dichos activos, claramente infrautilizados, pasaran de una manera rápida al mercado inmobiliario de alquiler. Siguiendo la línea del ya existente programa *Rehabitare* se facilitará el acceso a ayudas para la rehabilitación de viviendas en venta, probando la existencia de compradores interesados, con incentivos y facilidades para su concesión si estos son jóvenes.

2. **Fomento construcción vivienda social para alquiler:** La Junta de Castilla y León impulsará la construcción de un parque público de viviendas en alquiler en el medio rural, garantizando un determinado número de viviendas por comarca.

Dichas viviendas garantizarán la accesibilidad de la juventud rural a la vivienda de alquiler, favoreciendo de esta manera la permanencia de la juventud rural en su pueblo / comarca. Las condiciones para su uso y disfrute, especificarán de manera clara la necesidad de ser jóvenes rurales, menores de 35 años, vecinos del pueblo o comarca y con un determinado años de permanencia como residentes en Castilla y León. Asimismo, también se facilitará el acceso a las mismas a emigrantes retornados, incluyendo tanto los que han vivido en el extranjero como en otras Comunidades Autónomas durante al menos 2 años previos a la solicitud.

La Junta de Castilla y León estudiará como prioritaria la posibilidad contenida en la propuesta #13 del bloque económico, con la construcción de viviendas prefabricadas en el medio rural. Dichas viviendas prefabricadas, aprovecharán los recursos endógenos de los pinares cara a favorecer una economía circular que repercuta positivamente en todas las fases del proceso productivo.

11. CONECTIVIDAD Y SERVICIOS EN LAS ZONAS RURALES

ii. Justificación

La conexión es fundamental para el desarrollo de la sociedad. Según datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, prácticamente el 90% de los municipios de la Comunidad Autónoma no disponen de internet rápido, se consideran “zonas blancas” donde ningún operador ofrece Internet de banda ancha de al menos 30 Mbps.

Durante la pandemia se ha podido ver como esta desventaja también tiene consecuencias a la hora de procurar educación no presencial y hace del teletrabajo una tarea complicada, además de suponer nulo atractivo para comenzar un proyecto empresarial en la zona.

Junto con la conexión a internet es necesaria una mejora de las infraestructuras y servicios para los municipios, mancomunidades y comarcas. Pues, estos son imprescindibles tanto para el asentamiento como para la permanencia de la población y el propio bienestar social.

ii. Objetivos

- Blindar legislativamente en la Ley de Dinamización Demográfica el derecho a acceso a internet de 100 Mbps por parte de toda la población de Castilla y León en 2005.
- Garantizar que en 2022 el 50% de la población rural y el 50% de la población urbana tengan una conexión de 100Mbps.

- Regular por ley que los servicios sociales de los municipios de menos de 20.000 se descentralicen para estar más cerca de las personas, siendo gestionadas por municipios o mancomunidades.
- Establecer centros de servicios en aquellas mancomunidades y comarcas que no los tengan.

iv. Acciones

- 1. Blindar legislativamente el derecho a acceso a internet** comprometiéndose a que en 2025 todo el territorio de Castilla y León cuente con internet de 100 Mbps. Cabe recordar que la mínima cobertura requerida por la Unión Europea para 2020 es de más de 30 Mbps; mientras que el objetivo estratégico marcado para 2025 es de 100 Mbps, mejorable hasta el Gbps, tanto para zonas urbanas como para zonas rurales. Por ello, además del compromiso legislativo se establecerá una estrategia con los pasos a dar para alcanzar este objetivo cuanto antes y que al menos el 50% de la población rural y el 50% de la población urbana de Castilla y León cuenten con la cobertura de 100Mbps a finales de 2022.
- 2. Modificación legislativa para descentralizar los servicios sociales de los pueblos de menos de 20.000 habitantes.** En la actualidad los pueblos de menos de 20.000 habitantes carecen de competencias en materia de servicio sociales se propone una modificación legislativa para que exista una ampliación competencial y esta pase a las comarcas o mancomunidades. Ello con el objetivo de acercar los servicios sociales a la ciudadanía. Además, se realizarán nuevos protocolos de coordinación entre servicios sociales, sanidad y educación en el ámbito comarcal o de mancomunidad. Favoreciendo, en la medida de lo posible y de conformidad con lo recomendado por la práctica de cada disciplina, que los profesionales se desplacen para atender a las personas en su entorno.
- 3. Centro de servicios en cada mancomunidad o comarca. En cada mancomunidad o comarca se hará un diagnóstico de los servicios con los que cuentan todos los pueblos y que servicios de asesoramiento, sociales, culturales o de ocio serían necesarios o positivos para la zona.** En función del diagnóstico y de la modificación legislativa arriba referida podrá ubicarse en uno o varios municipios y estar dotado de más o menos servicios.

Este centro de servicios deberá contar con personal de las siguientes profesiones: trabajo social, psicología, educación social, terapia ocupacional, dinamización social y asesoría jurídica, de administración electrónica, así como, agente de igualdad. Estos profesionales, en la medida de lo posible atenderán a las personas en su entorno y trabajarán con la comunidad de cada municipio, desplazándose a los mismos de forma periódica. Esto será predicable especialmente del personal de dinamización social, educación social y terapia ocupacional que favorecerá la dinamización social en cada municipio, la integración social, con especial atención a colectivos en situación de vulnerabilidad, y el envejecimiento activo, entre otros. En el marco de este centro se podrán organizar grupos de apoyo y actividades para personas cuidadoras.

Asimismo, en otra planta o sede se contará con otros servicios culturales y de ocio de los que han venido careciendo muchas zonas rurales como biblioteca, ludoteca, gimnasio, filmoteca, cursos de música, bailes, idiomas, manualidades y deportes, entre otros. Para las actividades de forma previa a la misma existirá un transporte a la demanda que pase por los diferentes pueblos. Asimismo, se fomentará la posibilidad de descentralizarlas, así como, de que dependiente de dicho centro exista transporte para llevar determinados días servicios a otros pueblos en caso de que no cuenten con ellos, como puede ser un bibliobús, cine o ludoteca móvil. Por último, se habilitará una sala común donde se pueda comer o permanecer los tiempos de espera, espacios para asociaciones y eventos, entre otros.

12. SERVICIOS BANCARIOS EN ZONAS RURALES

ii. Justificación

Según datos publicados en el año 2020, el 79 por ciento de los municipios de Castilla y León no cuenta en sus calles con una entidad bancaria. La ausencia de sucursales afecta, así, a decenas de pueblos que abarcan una superficie de 57.000 kilómetros cuadrados y en los que reside un quince por ciento del total de habitantes de una comunidad que es de largo la más afectada por el cierre de oficinas de la última década. Esta desertización de oficinas bancarias está contribuyendo de manera decisiva a la exclusión del mundo rural, ya que pone de relieve la dificultad de acceso a los servicios bancarios (incluso al dinero líquido) en el medio rural de Castilla y León, con una población muy envejecida, y con limitaciones para acceder a internet.

iii. Objetivos

- Garantizar el acceso a los servicios bancarios, así como al dinero físico, de la población rural de Castilla y León.

iv. Acciones:

1. **Políticas formativas en banca online para la población rural:** La Junta de Castilla y León promocionará diversos cursos y campañas para la formación educativa en el manejo de herramientas informáticas de la población rural.
2. **Disponibilidad de dinero en efectivo.** La Junta de Castilla y León, en concordancia con las principales cajas y bancos que actúen en el territorio de Castilla y León, asegurará una disponibilidad de dinero en efectivo al conjunto de la población rural de Castilla y León, en una proporción, frecuencia y montante, que no perjudique las normales actividades diarias de los habitantes rurales. La Junta de Castilla y León, junto con los bancos y cajas, estudiarán soluciones imaginativas, cara a poder dar dicho servicio en el conjunto de municipios, allá donde no se disponga de oficina física.

3. Convenio con cajas de ahora y bancos, priorizando aquellos con sede en territorio regional, para la puesta en marcha de oficinas móviles que den servicio semanal a los pueblos sin sucursal bancaria, como ya opera la entidad CaixaBank en algunos pueblos de Ávila o UniCaja Banco en León.

13. BLINDAJE DE LA SANIDAD PÚBLICA: MEDIDAS PARA UNA SANIDAD CERCANA Y DE CALIDAD EN EL MEDIO RURAL Y URBANO DE CASTILLA Y LEÓN

ii. Justificación

El progresivo envejecimiento de la población y la introducción de nuevos medicamentos y tratamientos innovadores han conducido a un aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas, que sugieren un horizonte de mayor uso del sistema sanitario, con el consiguiente reto de cara a su organización y sostenibilidad. Esta realidad será especialmente relevante en Castilla y León, no solo por contar con una población más envejecida que otras Comunidades Autónomas sino por los más de 2.000 municipios en los que se encuentran repartidos sus habitantes.

Desde el colectivo se venía haciendo hincapié en la importancia de los servicios públicos como derechos fundamentales y herramienta clave en la lucha contra la despoblación que sufre esta Comunidad. Durante la crisis sanitaria se ha constatado que no se pueden dejar atrás los servicios públicos porque esto supone dejar atrás a las personas. Por ello, en el documento presentado por el colectivo a las administraciones se demandaba un blindaje legislativo de los servicios públicos, incluyendo la sanidad, para que la atención primaria presencial estuviese garantizada en el medio rural.

En este sentido, debido a las condiciones y características poblacionales del medio rural, el triaje telefónico supone una barrera de acceso al sistema sanitario para muchas personas. Por lo tanto, es necesario un nuevo modelo socio-sanitario en Castilla y León. Un modelo que garantice una sanidad digna y cercana tanto en las zonas rurales como en las urbanas, porque ser menos no resta derechos.

iii. Objetivos

- Poner en valor la medicina rural y establecer una estrategia a corto y medio y largo plazo de contratación de personal sanitario en las zonas rurales, con especial atención a las plazas de difícil cobertura.
- Reforzar la atención primaria y blindar la atención sanitaria presencial de calidad en todos los pueblos de Castilla y León.
- Garantizar la existencia de atención especializada y el transporte sanitario en cada mancomunidad o comarca o a un máximo de 30 minutos. Estableciendo transporte

sanitario complementario a la demanda cuando no exista entre los consultorios centros de salud o atención especializada.

- Dotar de unidades de ICTUS a todas las provincias de Castilla y León para 2022.
- Reactivar los consejos de salud y mejorar la coordinación entre los servicios sociales, educación y sanidad en el marco de una estrategia para la atención sanitaria comunitaria en Castilla y León.

iv. Acciones

1. Estrategia para la contratación de personal sanitario en las zonas rurales La elaboración de esta estrategia, y ulterior plan de acción, se redactará una vez realizadas las consultas a los colegios y asociaciones de médicos, universidades y en coordinación con el gobierno central. La misma deberá contar con incentivos a la contratación para las zonas rurales, en general, y para las plazas de difícil cobertura en particular. Entre los mismos se propone, incentivos económicos, acceso al parque público de vivienda, mayor puntuación en esas plazas y ofrecer contratos de 10 años de duración. Asimismo, se considera fundamental que se flexibilice la elección de zonas básicas de salud (ZBS). Pues en la actualidad se impide indicar en las preferencias geográficas de las bolsas de trabajo dichas ZBS. Perjudicando de este modo a las zonas rurales, ya que se les impide elegir ZBS cercanas a la localidad de residencia. En concreto se propone::

- Permitir la elección priorizada de ZBS dentro de una provincia o provincias.
- Autorizar por parte de la Consejería de Sanidad a que se puedan elegir diferentes ZBS de forma preferencial. Ordenando las prioridades, por cercanía, motivos.

Estas medidas serían complementadas con otras relacionadas con la formación y especialización. Por una parte, se facilitará el acceso a la formación y asistencia a congresos. Por otra, se planteará, junto con las universidades, una puesta en valor de los profesionales sanitarios rurales. Para ello se estudiará tanto la realización de formaciones específicas como la creación de especialidades.

2. Medidas para el refuerzo de la atención primaria en los pueblos. Además de la estrategia de contratación del personal sanitario en las zonas rurales es necesario que los consultorios médicos sean accesibles y cuenten con los medios materiales necesarios. Para ello es clave que la Consejería de Sanidad establezca y difunda a todos los municipios un procedimiento para que todos los pueblos puedan recibir financiación para la adecuación de los consultorios rurales teniendo en cuenta también la eliminación de barreras arquitectónica, así como todas las medidas necesarias para la accesibilidad universal y todo lo relativo a la dotación de nuevas tecnologías. Asimismo, en lo referente a estas últimas, habría de ofrecerse formación específica, puesto que la brecha digital en las zonas rurales es casi un abismo.

En relación con los consultorios médicos, además de su reapertura inmediata la propuesta es que se blinde legislativamente la atención primaria de calidad presencial no a la demanda en todos los pueblos al menos un día por semana, incluidos los pueblos de menos de 50 habitantes.

Asimismo, es importante que para regular la frecuencia adicional de asistencia del médico y la enfermera a las zonas rurales no solo se tenga en cuenta el número de cartillas si no las características poblacionales, personas mayores, cronicidad de las enfermedades, la distancia a el centro de salud y hospitales y, el estado del transporte, entre otros.

- 3. Planificación por comarcas/mancomunidades de transporte sanitario y especialidades.** En primer lugar ha de realizarse un estudio de la distancia de cada municipio de Castilla y León a las especialidades y cuáles son las más demandadas. Teniendo en cuenta estos datos, el siguiente paso es una planificación para que los habitantes de cada municipio tengan acceso a las especialidades, así como, al transporte sanitario a menos de 30 minutos. Asimismo, se estudiará qué especialidades y recursos pueden acercarse mediante nuevas tecnologías a los centros de salud. Además, es central que se cuente con servicio de transporte accesible a la demanda, complementario a las líneas habituales, para que el paciente pueda desplazarse cuando por motivos médicos lo requiera.

4. Unidades de ictus en todas las provincias de Castilla y León

[«En el ictus, el tiempo es cerebro»](#). Juan Arenillas, presidente de la Soncyl (Sociedad Neurológica de Castilla y León) señalaba así la importancia de la atención inmediata ante estos accidentes cerebrovasculares agudos. «Hay una relación muy clara entre el tiempo y la atención neurológica que repercute en una mejora del pronóstico». Pese a ello las provincias Ávila, Palencia, Soria y Zamora siguen sin contar aún con unidades de ICTUS y la ratio de neurólogos está por debajo de la nacional: 3,8 frente a 5,9. Por ello se demanda que todas las provincias de Castilla y León tengan una unidad de ICTUS y mejore la contratación de neurólogos.

- 5. Estrategia para la atención primaria comunitaria en Castilla y León.** Una estrategia que se realizará de forma participativa con los Consejos de Salud pues, entre los objetivos de la misma, estará la dinamización de estos consejos y el refuerzo de su papel y participación en relación con la salud comunitaria. Además, también tendrán un papel reforzado en los protocolos de coordinación entre sanidad, servicios sociales, educación y el propio consejo de salud, que serán parte de la estrategia. Estos protocolos tendrán medidas específicas complementarias para cada zona y serán revisados y actualizados cada año. Junto con la participación comunitaria y el refuerzo y coordinación de la interdisciplinariedad será esencial la prevención. Para estas actividades de prevención se realizarán formaciones, incluyendo en los institutos, y actividades que sean positivas para velar por la sanidad de miembros de la comunidad. Con especial atención a las personas cuidadoras, organizando grupos de apoyo o actividades en las que puedan participar con la confianza y la dotación de medios personales para que las personas a las que cuidan estén cuidadas.

14. PLAN ESTRATÉGICO AUTONÓMICO DE FOMENTO A LA NATALIDAD: ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

ii. Justificación

Castilla y León, al igual que el conjunto de España, afronta una importante caída de la natalidad, tal y como ponen de manifiesto los datos del Instituto Nacional de Estadística que constatan que en la actualidad nacen algo más de 14.000 niños al año en Castilla y León frente a los casi 18.000 del año 2000.

En este contexto, que se viene arrastrando desde hace muchos años, numerosos ayuntamientos castellanos y leoneses han aprobado y puesto en marcha medidas de diverso tipo, bien sea a través de ayudas directas (cheque bebé, etc.) o de otro tipo de iniciativas destinadas a fijar o atraer familias jóvenes en zonas rurales facilitando el acceso a una vivienda a bajo precio u ofreciendo el alquiler o gestión de pequeños comercios o los propios bares de los pueblos.

Igualmente, el *Documento de Acción de la Comisión de Despoblación. Listado de Medidas para luchar contra la despoblación en España*, impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias en 2017 incluía entre sus recomendaciones la introducción de lo que llamaba “incentivos demográficos” que incluían la puesta en marcha de “ayudas especiales a la natalidad” que tuvieran “en cuenta las características de los espacios rurales en cuanto a su prioridad demográfica”.

Estas medidas llamaban asimismo a estudiar “bonificaciones impositivas para familias con hijos residentes en el medio rural” y “fomentar servicios de guardería de proximidad”.

Es necesario, en consecuencia, avanzar en esta dirección. Y es primordial hacerlo de forma coordinada, valorando los resultados de las medidas ya adoptadas para poder implantar a nivel autonómico aquellas que, durante estos años, han dado un mejor resultado.

iii. Objetivos

- Fijar población mediante nuevos empadronamientos municipales, ya sea por nacimiento o por adopción.
- Frenar la pérdida acelerada de población de los municipios más afectados en toda la Comunidad, sin dejar que las cifras recogidas en el INE cada año sean sólo cifras.
- Disminuir el alto grado de envejecimiento de toda Castilla y León con especial hincapié en los pequeños municipios, en aras de garantizar un futuro a los mismos, y su pervivencia, con claro respeto a su orografía y a los usos habituales y a las costumbres del lugar.
- Garantizar y afianzar la subsistencia económica de aquellas zonas más deprimidas, con base en la estrategia planificada en el respectivo Plan Global Autonómico a aprobar, en un claro entendimiento sistemático y unificado del conjunto de medidas a adoptar.

iv. Acciones

Para la puesta en marcha y ejecución de dicho Plan Estratégico Autonómico a adoptar, se podrían prever, entre otras, las siguientes acciones:

- 1. Adopción de medidas por parte de todas las AA.PP., instituciones y organismos públicos de fomento a la natalidad para contribuir al aumento de la población en las zonas más afectadas.** Entre las medidas se incluirá la aprobación, ejecución y seguimiento de ayudas de fomento de natalidad tanto por nacimiento como por adopción. Dichas ayudas estarán especialmente destinadas a las zonas con menor densidad demográfica o que sufren mayor pérdida de población. Para los municipios de menos de 1000 habitantes se establecerá una ayuda de al menos 1500 euros por el nacimiento y 1500 euros por permanecer tres años en el municipio y acudir a la escuela rural. Haciéndose efectiva, esta última, en el primer curso escolar.
- 2. Facilitación y disposición de todos los cauces y trámites necesarios para la solicitud, tramitación y recepción de las respectivas prestaciones económicas por nacimiento o adopción de hijo/a.** Dichos trámites y dichas gestiones se fundamentan, básicamente, en función del cumplimiento de una serie de requisitos a establecer en las correspondientes convocatorias y referidas bases de ejecución del presupuesto aprobado anualmente, a tal efecto. Se resume en una acción coordinada de las diferentes Administraciones que tuvieran que intervenir, en esa comprensión de un sistema eficiente, conciso y sencillo, sin perder cercanía con los ciudadanos interesados en la solicitud de este tipo de ayudas. Esta acción coordinada, además de la disminución de la burocracia, incluiría un sistema de asesoramiento accesible sobre la documentación a presentar, así como, ayuda a la hora de cumplimentar el formulario en formato físico y virtual.
- 3. Difusión de la convocatoria y garantía de los principios de transparencia y claridad tanto en los trámites a realizar como en la concesión de las prestaciones.** Son la esencia de la máxima garantía de los interesados en dichas ayudas, en cumplimiento de los principios básicos del Derecho Administrativo, que desde luego no cabe ignorar, sobre todo en esa máxima transparencia e información eficazmente comunicada de los plazos de presentación de las solicitudes, que deben reflejarse tanto en la documentación oficial pertinente, como en las convocatorias de los correlativos formularios.

15. IMPULSO Y VISIBILIZACIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER DENTRO DEL SECTOR AGRARIO

2.1. Justificación

Las mujeres juegan un papel de vital importancia en la gestión y mantenimiento de las explotaciones agrarias familiares y dinamización del mundo rural, sin embargo, en la mayor parte de los casos, no figuran como titulares de las explotaciones sino como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”. Con objeto de paliar esta situación de desigualdad e invisibilización del trabajo de las mujeres en el sector agrario, el 5 de enero de 2012 entró en vigor la [Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias](#). Sin embargo, según el INE (2016), en Castilla y León el 79,23% de los hombres son jefes de explotación frente al 20,77% de mujeres. Los datos ponen de manifiesto que las mujeres titulares de explotación siguen manteniéndose por debajo de un tercio del total. Desde su puesta en marcha, la Ley 35/2011 ha tenido bajo impacto, dando como resultado un nº reducido de explotaciones inscritas frente al nº esperado en la propuesta de ley. Aunque Castilla y León lidera las altas de titularidad compartida (TC) por Comunidades Autónomas (298 altas de 731 totales a nivel estatal) (RETICOM, 2020), su distribución es muy desigual entre provincias. El máximo se sitúa en León, con 102 altas de TC, frente a las 13 altas de TC en Segovia, provincia con menor aplicabilidad (RETICOM, 2020). El desconocimiento de la Ley tanto para los agentes implicados en su gestión como para sus destinatarias potenciales, la falta de formación específica y la escasa coordinación entre las AAPP implicadas son las principales limitaciones detectadas por el MAPA. Además, su representatividad y participación en los Grupos de Acción Local (GAL) sigue siendo baja, agravando la situación de desigualdad en el medio rural.

2.2 Objetivos

- Visibilizar y poner en valor la importancia de las mujeres en el sector agrario.
- Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres.
- Mejorar la representatividad y toma de decisiones de las mujeres en los GAL.
- Aumentar las iniciativas agrarias y redes de intercambio de experiencias dirigidas por mujeres a nivel individual y/o asociativo.

2.3 Acciones

1. **Creación de un plan de divulgación de la Ley 35/2011, del 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias:** Impulsar programas específicos de difusión y formación dirigidos al conjunto de la sociedad, haciendo especial hincapié en sus destinatarias potenciales y funcionarios implicados de las distintas AAPP con el objetivo de aumentar y homogeneizar la aplicabilidad de la Ley en todo el territorio de Castilla y León.

2. **Apoyo a la creación de espacios de encuentro asociativos y de intercambio de experiencias:** potenciar el trabajo en red de las mujeres en el sector agrario creando colectivos propios de apoyo mutuo, empoderamiento y visibilización.
3. **Establecimiento de condiciones preferentes o con prioridad vía criterios de selección para las mujeres, especialmente dirigida a las más jóvenes, en el sector agrario:** posicionar a las mujeres como destinatarias prioritarias en programas, convocatorias y subvenciones de carácter público dentro del sector agrario mejorando su capacidad para canalizar ayudas, enfocándose especialmente en las mujeres que inician proyectos o jóvenes.
4. **Fortalecimiento de las medidas dirigidas a mujeres dentro del Plan de Desarrollo Rural post 2020 de los fondos FEADER:** establecer medidas específicas dirigidas a las mujeres en el nuevo Plan de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla y León mejorando su acceso a la financiación del Pilar II dentro de la nueva Política Agrícola Común 2021-2027.
5. **Establecimiento de mínimos porcentajes de representación de mujeres en asambleas y juntas directivas de los GAL:** garantizar la inclusión de las mujeres en los procesos participativos y toma de decisiones sobre las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del territorio en el que realizan su actividad..